



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

#### ASISTENTES:

D<sup>a</sup>. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)  
D<sup>a</sup>. Alicia García del Hoyo. (P.P.)  
D. Francisco Azúa García. (P.P.)  
D. Romualdo Pino Rojo (P.P.)  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Cristina Castaño Rojo (P.P.)  
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)  
D. Fernando Martínez Esteban. (PCAL)  
D. Jesús Ángel González García. (ACS)  
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

#### Excusa su asistencia:

D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)

#### Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a cinco de febrero de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se señalan seguidamente.

La Sra. Alcaldesa excusa la asistencia del Sr. Sierra y aclara que la hora del Pleno es debido a las adversas condiciones climatológicas, por lo que se ha adelantado el Pleno para favorecer a aquellos que se tienen que poner en carretera.

#### 1. APROBACIÓN ACTA 4 DE DICIEMBRE DE 2015.

El primer punto del orden del día trata sobre la aprobación del acta de fecha 4 de diciembre de 2014. La Sra. Alcaldesa expone que en la página 33 último párrafo dice: "La Sra. Alcaldesa aclara que lo que ella sí sabe es que es un valor incalculable para el Ayuntamiento y si a mí me preguntan lo que puede valer ese terreno sería incalculable por la importancia para Salas por ser un cuello de botella en pleno centro de nuestra localidad" y debe decir "La Sra. Alcaldesa aclara que lo que ella sí sabe es que el valor de este terreno es incalculable para el Ayuntamiento". Por otro lado, no quiero hacer una rectificación del acta sino una aclaración a la misma puesto que no sé si lo dije. En la página 9 tras la intervención de la Sra. Velasco cuando dice "La Sra. Velasco señala que por su



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

parte se contesten las alegaciones a medida que se van resolviendo, rectificando el inventario de bienes en lo que proceda. Además se le puede contestar diciendo si su alegación está en estudio o en qué situación está, lo cual probablemente le hubiese valido al vecino”, posteriormente contesté que eso se había hecho y a raíz de eso pidió el certificado de acto presunto.

La Sra. Velasco señala que no recuerda si lo dijo o no lo dijo. Yo recuerdo que en ocasiones la Sra. Alcaldesa ha contestado que a veces no se contesta a los vecinos porque sólo buscan problemas y buscan algo para poder recurrir.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

El portavoz del PCAL en la página 29 donde dice: “El portavoz del PCAL recoge que está de acuerdo con los autores de la moción en el sentido de que el Ayuntamiento no debería funcionar, pero funciona así.” debe decir “El portavoz del PCAL recoge que está de acuerdo con los autores de la moción en el sentido de que el Ayuntamiento no debería funcionar así, pero funciona así”. Además pido que toda aclaración que se haga al acta sea contrastada por el Sr. Secretario con la cinta.

El portavoz de ACS señala que en la página 10 donde dice “El portavoz de ACS recoge que con independencia de la escasa rentabilidad de la explotación, su grupo votará en contra porque no se ha hecho una relación previa y notificación a todos los propietarios de todas las fincas invadidas” debe decir “El portavoz de ACS recoge que con independencia de la escasa rentabilidad de la explotación, su grupo votará en contra porque no se ha hecho una relación previa y notificación a todos los usuarios de todas las fincas invadidas”; en la página 17 donde dice “Aquí consideramos en un sentido más amplio que esto puede ocasionar tener un nuevo servicio en Salas o empezar a buscar pegas a un expediente que sin ir a lo sustancial del mismo. Llevamos con esto casi ocho años y la tramitación elegida ha sido la peor y la más farragosa de las posibles” debe decir “Aquí consideramos en un sentido más amplio que esto puede ocasionar tener un nuevo servicio en Salas o empezar a buscar pegas a un expediente sin ir a lo sustancial del mismo. Llevamos con esto casi ocho años y la tramitación elegida ha sido la peor y la más farragosa de las posibles”; en la página 27 donde dice “El portavoz de ACS señala que las líneas básicas de la moción están trazadas. Sí que tenemos que dar la razón a la Sra. Alcaldesa en que competencia de Pleno no es, si bien entendemos que si la mayoría del Pleno lo entiende se respetará por parte de la Sra. Alcaldesa la decisión del órgano Plenario. Si no es así, de hecho podemos cambiar el texto de la moción y poner que se inste a la Alcaldía la modificación del tipo de gravamen del IBI. Que se traslade el contenido de esta moción a Urbanismo o Hacienda en la parte que corresponda a cada una de ellas. Además así podremos ver el expediente puesto que el conjunto de corporativos no conocemos ni tan siquiera en la solicitud formulada por la Sra. Alcaldesa en febrero del año pasado” debe decir “El portavoz de ACS señala que las líneas básicas de la moción están trazadas. Sí que tenemos que dar la razón a la Sra. Alcaldesa en que competencia de Pleno no es, si bien entendemos que si la mayoría del Pleno lo comparte se respetará por parte de la Sra. Alcaldesa la decisión del órgano Plenario. Si no es



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

así, de hecho podemos cambiar el texto de la moción y poner que se inste a la Alcaldía la modificación del tipo de gravamen del IBI. Que se traslade el contenido de esta moción a Urbanismo o Hacienda en la parte que corresponda a cada una de ellas. Además así podremos ver el expediente puesto que el conjunto de corporativos no conocemos ni tan siquiera la solicitud formulada por la Sra. Alcaldesa en febrero del año pasado”; en la página 28 debe decir llame en vez de llámé; en la página 30 donde dice “Debido a las normas subsidiarias de Salas no obtenemos un valor del módulo de construcción, sino un valor asignado del uso del suelo en función de la edificabilidad y los aprovechamientos en suelo programado y en qué medida está detallada esa programación” debe decir “Debido a las normas subsidiarias de Salas no obtendremos sino un valor del módulo de construcción, sino un valor asignado del uso del suelo en función de la edificabilidad y los aprovechamientos en suelo programado y en qué medida está detallada esa programación”; en la página 32 creemos que hay un error al recoger los votos puesto que nuestro grupo y la representante del PSOE nos abstuvimos en la votación; en la página 33 donde dice “Hacemos un esfuerzo por nuestra parte porque hay que buscar una solución imaginativa para que alguien que no sabía lo que compraba pueda salir al paso y que el Ayuntamiento no pacte un negocio particular con una supuesta permuta” debe decir “Hacemos un esfuerzo por nuestra parte porque hay que buscar una solución imaginativa para que alguien que no sabía lo que compraba pueda salir del paso y que el Ayuntamiento no pacte un negocio particular con una supuesta permuta”; en la página 36 donde dice quién va a apagar debe poner quien va a pagar; en la última página donde dice “El portavoz de ACS responde que el problema es que estamos haciendo perder el tiempo a mucha gente” debe decir “El portavoz de ACS responde que el problema es que estamos haciendo perder el tiempo a mucha gente, ya que quien hace la pregunta conoce la respuesta y quien tiene que saber no responde”.

La Sra. Velasco señala que en la página 31 donde dice “La Sra. Velasco dice que a la Sra. Alcaldesa no la queda ni un solo impuesto ni tasa por subir desde que entró en este Ayuntamiento como concejala de Hacienda. La situación actual de los ciudadanos es que no lo están pasando bien y nosotros debemos velar por los ciudadanos. La Sra. Alcaldesa contesta que debemos velar también por el Ayuntamiento. No podemos eliminar todos los impuestos o bajar los tipos impositivos al mínimo o eliminar todas las tasas y precios públicos porque daría lugar al cierre de los servicios. Además pregunta a la concejala del PSOE si en esta legislatura se ha subido algún impuesto” debe decir “La Sra. Velasco dice que a la Sra. Alcaldesa no la queda ni un solo impuesto ni tasa por subir desde que entró en este Ayuntamiento como Presidenta de Hacienda. La situación actual de muchos no es buena y nosotros debemos velar por los ciudadanos. La Sra. Alcaldesa contesta que debemos velar también por el Ayuntamiento. No podemos eliminar todos los impuestos o bajar los tipos impositivos al mínimo o eliminar todas las tasas y precios públicos porque daría lugar al cierre de los servicios. Además pregunta a la concejala del PSOE si en esta legislatura se ha subido algún impuesto. La Sra. Velasco Cuesta contesta que ya se subieron todos en la anterior



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

legislatura”; en la página 35 donde dice “La Sra. Velasco ve necesario disponer de un proyecto para conocer quiénes son los propietarios afectados y a qué vecinos se les debe expropiar o permutar los terrenos” debe decir “La Sra. Velasco ve necesario disponer de un proyecto para conocer qué parcelas son las afectadas y a qué vecinos se les debe expropiar o permutar los terrenos”; en la misma página donde dice “La Sra. Velasco contesta que efectivamente no será arquitecto pero tiene sentido común, cuestión que otras no lo tienen” debe decir “La Sra. Velasco contesta que efectivamente no soy arquitecto pero tengo sentido común, del cual carece la Sra. Presidenta de Urbanismo”; en la página 36 donde dice “ La Sra. Velasco pregunta quién va a apagar ese trabajo consistente en el levantamiento topográfico” debe poner “La Sra. Velasco pregunta quién va a pagar el trabajo consistente en el levantamiento topográfico”; en la página 38 donde dice “La Sra. Velasco señala que parece que la hace gracia a la Sra. García. Se caía el agua y se recogía con cubos. Si han empezado hoy ruego, que continúen las obras. Como no nos han informado en Comisión, no nos enteramos” debe decir “La Sra. Velasco señala que parece que le hace mucha gracia a la Sra. García. Cierto es que caía mucho agua y se recogía en cubos. Si han empezado hoy ruego, que continúen las obras. Como no nos han informado en Comisión, no nos enteramos”; en la página 39 donde dice tarden debe decir tarde.

No existiendo más comentarios al respecto se procede a la votación del acta de fecha cuatro de diciembre de dos mil catorce, aprobándose por unanimidad de los asistentes dicho acta con las modificaciones señaladas.

### 2. PADRÓN DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 2014.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La portavoz del PP señala que Salas de los Infantes cuenta con 2.141 habitantes, de los cuales 1.114 son hombres y 1.027 mujeres a fecha 1 de enero de 2014.

El portavoz del PCAL recoge que en 1982 había 2.163 habitantes, es decir 22 personas más. Reconozco e imagino que el PP habrá realizado un esfuerzo ímprobo en políticas que permitan a Salas fijar población. Otros pueblos han bajado su cifra poblacional. Como imagino que queda mucho por hacer pido que se ponga más énfasis en la industria, el comercio o el turismo y sigamos esforzándonos para obtener más población si se puede.

El portavoz de ACS señala que es un dato meramente técnico.

La Sra. Velasco recalca que la bajada de población es reflejo de lo que ocurre en Castilla y León y por suerte nosotros nos estamos manteniendo.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Se debe proceder a aprobar el padrón de habitantes a fecha 1 de enero de 2014.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Aprobar la revisión de padrones municipales con referencia a 1 de enero de 2014, con el siguiente contenido:

		HOMBRES	MUJERES
Población a 1 de Enero de 2013	2126	1104	1022
Altas hasta 1 de Enero de 2014	109	61	48
Bajas hasta 1 de Enero de 2014	94	51	43
Variaciones por error en el sexo:			
Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
<b>Población a 1 de Enero de 2014</b>	<b>2141</b>	<b>1114</b>	<b>1027</b>

**Segundo.** Remitir al INE.

### 3. DECLARAR DESIERTO ARRENDAMIENTO FINCAS RÚSTICAS.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La portavoz del PP señala que se trata de declarar desierta la subasta por no haber existido ofertas.

El portavoz de ACS recoge que nuestro grupo fue el único que estuvo en contra de la tramitación de este expediente de esta manera. Pedimos que se aproveche el esfuerzo y el documento generado para depurar no sólo las 33 parcelas, tanto física como jurídicamente, sino todas aquellas parcelas ocupadas, recuperando las parcelas invadidas incluso con un deslinde previo. Realizaremos esta cuestión en un ruego posterior.

La Sra. Velasco señala la buena intención del Ayuntamiento por intentar recuperar unas parcelas ocupadas. Ante la imposibilidad de arrendarlas habrá que tomar otras medidas.

La Sra. Alcaldesa aclara que consiste en dar fin a un expediente que sin ningún afán recaudatorio pretendía depurar la situación de las parcelas



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

conociendo quién las ocupa, la situación en el Registro de la Propiedad... Se continuará con el trabajo del mismo.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Visto que mediante acuerdo de Pleno celebrado el día 4 de diciembre de 2014 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas, por procedimiento abierto precio como único criterio de adjudicación.

**Segundo.** Visto que con fecha 19 de diciembre de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días naturales en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

**Tercero.** Visto que durante la licitación no se presentó ninguna proposición.

**Cuarto.** De conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, 3/2011 de 14 de noviembre.

**Quinto.** Ha emitido dictamen la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Personal, Régimen Interior y Asuntos Sociales.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, y su Reglamento aprobado Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Real Decreto Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (la Disposición Final 7ª establece su carácter no básico en esta materia).



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, con carácter supletorio en virtud de lo dispuesto en la D.F. Primera 3 de la Ley 7/1999.

Visto el expediente, se considera que el mismo ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que el contrato pretendido es conforme con la Legislación aplicable, procediendo su resolución por Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo previsto en la DA 2ª TRLCSP.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Declarar válida la licitación para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas y declarar desierta la adjudicación de las mismas por no haber presentado nadie ninguna oferta.

**Segundo.** Procédase al archivo del expediente administrativo.

### 4. PLAN INUNDACIONES.

La Sra. Alcaldesa explica que propone dejar este asunto sobre la mesa puesto que el Plan de inundaciones dictaminado por la Comisión de Urbanismo ha sido enviado a Burgos y Valladolid, por si hubiera que corregirse algo antes de su aprobación sin que a fecha de hoy hayan procedido a contestar. Por prudencia, y aunque es algo informal, proponemos dejar el asunto sobre la mesa hasta recibir la contestación, evitando tener que modificar posteriormente el documento.

El portavoz de ACS señala que no tiene inconveniente en que así sea recordando que en Comisión pedimos que se incluyese una petición a CHD para que hiciese una delimitación del dominio público hidráulico.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba dejar el asunto sobre la mesa para esperar a las aportaciones realizadas por la Agencia de Protección Civil.

### 5. SOLICITUD SUBVENCIÓN PLANES PROVINCIALES.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a los diferentes portavoces.

La portavoz del PP señala que se ha tratado en Comisión de Urbanismo acudir a esta convocatoria para proceder al arreglo de la cubierta de El Abeto y arreglar calles por importe de 150.000 €.

El portavoz del PCAL recoge que nos parece muy bien acudir a esta subvención.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El portavoz de ACS señala que sería interesante también solucionar el tema del agua, aunque esta subvención no abarcaría con todo por lo que habría que optar a otra línea de Diputación.

La Sra. Velasco explica que este expediente pasó por Comisión señalando que habrá que estudiar posteriormente las obras a realizar.

Sometido la cuestión a votación, por unanimidad de todos los asistentes se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Se explica brevemente la convocatoria de los planes anuales de cooperación para la realización de obras o servicios de competencia municipal que la Excm. Diputación Provincial de Burgos ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de enero de 2015.

**Segundo.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Burgos para los municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la formación del PPC (Plan Provincial de Cooperación) del año 2015, solicitando la inclusión de las obras:

Obras de competencia municipal de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LBRL: Obras diversas y pavimentación calles, 150.000,00 €.

**Segundo.** Que aceptamos en su totalidad las bases de la convocatoria y asumimos en el caso de resultar beneficiarios de la ayuda solicitada los siguientes compromisos:

a) Destinar la subvención a la finalidad para la que sea concedida e incluir en el presupuesto la financiación necesaria para ello.

b) Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

**Tercero.** Que asimismo, en la sesión esta Corporación se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuestado obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.

**Cuarto.** Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el respectivo documento técnico legalmente aprobado y dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

**Quinto.** Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas, y,

**Sexto.** Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

**Séptimo.** Que según los datos del Padrón Municipal la población de derecho del Municipio de Salas de los Infantes, es de 2141 habitantes.

**Octavo.** Remítase este acuerdo a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

### 6. RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA CONVENIO URBANÍSTICO PARQUE LARA.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Presidenta de la Comisión de Urbanismo.

La Sra. García establece que se trata de resolver la alegación presentada estimando parcialmente la misma y aprobar definitivamente el texto del convenio.

El portavoz del PCAL señala que por coherencia con la postura adoptada en el Pleno anterior y considerando que la solución adoptada no es la adecuada porque impide el desarrollo de la zona hacia San Isidro, votaremos en contra.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El portavoz de ACS reitera lo dicho en el pleno anterior y en la Comisión de Urbanismo. Es un expediente complejo en el cual quedan varios flecos sin resolver pero con voluntad de las partes se pueden solventar.

La Sra. Velasco recoge que ella tal y como ha expresado en otras ocasiones ve una parte negativa a este convenio que es la recepción de la urbanización lo que daría lugar a problemas de difícil solución. Por ello mi voto será de abstención tal y como hice en mi anterior Pleno.

Sometido la cuestión a votación, por siete votos a favor de los representantes del PP y ACS, 2 votos en contra de los representantes del PCAL y una abstención de la representante del PSOE se aprueba el siguiente **ACUERDO**.

### ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES.

**Primero.** Visto que se ha aprobado inicialmente la firma del Convenio Urbanístico con Parque Lara S.L., por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de diciembre de 2014.

**Segundo.** Visto que el Convenio ha sido sometido a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León nº. 243, de fecha 18 de diciembre de 2014.

**Tercero.** Visto que al expediente que ha estado en información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

1. D. Antonio Moraza Zorrilla presentada el día 12 de enero de 2015.

**Cuarto.** Visto que al respecto de las alegaciones, sugerencias y alternativas, se ha informado por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento.

**Quinto.** Ha emitido dictamen la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior, se adopta el siguiente **ACUERDO**.

**Primero.** Estimar parcialmente la alegación de Don Antonio Moraza, en lo que respecta al cambio de planimetría, y desestimar el resto por no ser objeto del Convenio Urbanístico el acuerdo sobre la ubicación del depósito de gas.

**Segundo.** Modificar la redacción original del Convenio Urbanístico aprobado inicialmente en la siguiente cuestión:

- A. En la planimetría corregir que el lindero sur-este propiedad de D. Antonio Moraza, con la tercera vivienda nº 35E.



## **Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

**Tercero.** Aprobar definitivamente la firma del convenio urbanístico entre Parque Lara S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes, sobre la zona denominada Parque Lara con el objeto de obtener terrenos adecuados para este Ayuntamiento para la construcción de un nuevo centro de salud que satisfaga el interés general de los ciudadanos, tal y como ha sido redactado y que consta en el expediente administrativo conforme a la redacción dada en enero de 2015.

**Cuarto.** Notifíquese a quienes han presentado alegaciones y publíquese el texto definitivo del convenio en el BOCYL y en la página web municipal y dése traslado a la Comisión Territorial de Urbanismo para su inscripción en el Registro de Urbanismo de Castilla y León.

**Quinto.** Facultar a la Alcaldía para la firma del Convenio.

La Sra. Alcaldesa felicita a todos los concejales que han colaborado y aportado cuestiones a este expediente que han servido para desatascar un expediente farragoso con una tramitación de más de 30 años en este Ayuntamiento. Con este acuerdo se dispone de los terrenos necesarios para la construcción de un nuevo centro de salud. Ahora toca a otras Administraciones que cumplan sus compromisos puesto que nosotros hemos hecho todo lo posible.

### **I. PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO**

#### **1. RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de las resoluciones de Alcaldía desde la número 371 hasta la número 412 del año 2014 y desde la número 1 a la número 27 del año 2015. Hay que hacer mención especial a las resoluciones nº 393 por ser una avocación y por ser bis y a la nº 394 por ser bis.

El portavoz del PCAL insiste en el contenido de la resolución nº 2 de fecha 2 de enero de 2015 que reconoce 30 € a favor de los concejales que hacen uso de su teléfono particular. Me reitero en lo señalado ya varias veces anteriormente. En la última ocasión la Sra. Alcaldesa me respondió que ella me había llamado en miles de ocasiones. Teniendo en cuenta que los teléfonos de ahora guardan las llamadas, lo he revisado y en el año 2013 y 2014 no he recibido ninguna llamada de la Sra. Alcaldesa Rogaría a la Sra. Alcaldesa compruebe su teléfono por si acaso el mío tuviese algún error. Por todo ello no estoy de acuerdo con ese gasto de 30 € por concejal para cada uno de los miembros del equipo de gobierno.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

La Sra. Alcaldesa contesta que siente no poder comprobarlo por falta de tiempo, pero lo que sí es cierto es que llamo a otras muchas más personas. Dije miles y podía haber dicho cientos.

El Sr. Vicario interviene para decir que ese tipo de resolución es ya un clásico que se produce cada 6 meses y que cuenta con un informe negativo de intervención. Es una asignación económica encubierta. Me parece que no corresponde ni ética ni moralmente teniendo en cuenta que tenemos una asignación económica en los presupuestos por desempeñar nuestra labor.

La Sra. Velasco comenta que está de acuerdo con los representantes de PCAL y ACS. Me parece que no es ético sino más bien parece una propinilla. En esta legislatura hay tres Tenientes de Alcalde y ya se han preocupado de tener más ingresos que el resto de concejales. Además en Plenos anteriores ya se dijo que en la actualidad hay tarifas planas mucho más baratas que los treinta euros que se pagan.

No existiendo ningún comentario al respecto se pasa al siguiente punto del orden del día.

### 2. MOCIONES.

\* Se presenta la siguiente moción por el portavoz de ACS.

“Trasladar el apoyo de esta Corporación a las trabajadoras afectadas y dirigirse a la Delegación de la Junta de Castilla y León en Burgos para solicitarle que instrumente las medidas a su alcance de manera que se mantenga el servicio de ámbito comarcal que desde Salas se viene prestando y la continuidad de los puestos de trabajo, fundamentalmente de carácter femenino, como soporte activo de actividad asistencial y de población en el municipio”

La Sra. Alcaldesa señala que la Junta de Castilla y León tiene conocimiento de ello y se ha puesto en contacto con los afectados. Además ya nos personamos en la manifestación del sábado pasado.

Sometido la cuestión a votación, se aprueba la moción presentada por unanimidad de todos los concejales presentes.

### 3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. El portavoz del PCAL señala que en el Pleno de 2 de octubre de 2014 manifesté el siguiente ruego: “Otro ruego lo realiza el portavoz del PCAL sobre la circulación camiones y la circulación y en general por dentro de la ciudad afectando a la población. Se debería intentar que la velocidad obligara a ser



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

disminuida de alguna manera.” Era relacionado con la circulación y la seguridad. Además dije que nuestro grupo iba a insistir en este tipo de cosas en aras de mejorar la seguridad, siendo cuestiones que hay que mejorar día a día. En el Pleno de diciembre volví a insistir sobre esa situación en el ruego número 4. Dijimos que no estaría de más dar una vuelta por el pueblo para ver las deficiencias del mismo. En esta legislatura no se ha hecho nada y sin ánimo de criticar hay varias cosas sencillas que se podían hacer. No se ha hecho el esfuerzo de poder resolver cuestiones que serían sencillas de resolver. El día 17 de diciembre de 2014 tuvo lugar un accidente en Salas de los Infantes con el fallecimiento de una persona y sin culpar a nadie, al día siguiente, la Sra. Alcaldesa en prensa manifiesta que el accidente es fruto de la mala suerte. Esta cuestión no ha sido desmentida por parte de la Sra. Alcaldesa, y además ha llegado a decir que los vehículos que pasan por el centro de la ciudad van a una velocidad normal y que parece que van a más velocidad de la que van. Esto el público en general sabe que no es así. Por ello pido mucho más esfuerzo para solventar temas de seguridad en nuestra ciudad mejorando los temas de control de velocidad, edificios que están en desuso, tejas que están para caerse...Debería hacerse más esfuerzo por la Sra. Alcaldesa.

2. El portavoz del PCAL señala que se leen a diario comentarios en las redes sociales de los vecinos quejándose sobre materias de urbanismo, el exceso de velocidad y cuestiones de seguridad o peligrosidad. Ruego a la Sra. Alcaldesa y al Ayuntamiento de Salas que ponga más interés en solventar las cuestiones relativas a la seguridad, al urbanismo y a la peligrosidad por ser quejas continuas de la gente en la calle y en las redes sociales.

3. El portavoz del PCAL insiste en el tema del agua. En su día ya advertimos de la peligrosidad de los materiales de las tuberías que traen el agua a Salas. Reiteramos sobre la necesidad de acometer los trabajos de forma urgente. Es difícil entender en los tiempos que corren que abras el grifo y no puedas beber agua pura. Insistimos en que cueste lo que cueste esa obra es barata. En una revista-boletín municipal de Salas de los Infantes de julio de 2001 emitido por el Gobierno de ACS y PSOE ya hablaban de la necesidad de hacer esa obra y resulta que ahora cuando nosotros lo proponemos, ellos no lo apoyan. En esa revista de 2001 se aclaraba mucho puesto que se titulaba: ¿Se ha hecho algo para mejorar la calidad de las aguas que llegan a nuestra casa? ¿Es buena? Señalaba que el estado de la traída era lamentable. Continuaba el artículo diciendo que “donde sí tenemos y grave un problema es en la conducción del agua desde la captación hasta el depósito de Costana. La tubería de 16 Kilómetros y medio está muy deteriorada e independientemente del material de fibrocemento con partículas de amianto que no es el más idóneo, lo cierto es que nos puede dar un susto en cualquier momento. De hecho lo hace algunas veces al año, incluso en fiestas. Treinta años de servicio de este material es mucho. Ahora han pasado 14 años más. La red es muy antigua y peligrosa”. Ruego que haga



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

algo de aquí a final de la legislatura porque Salas nos lo agradecerá. Pedimos que se inicien esas obras cuanto antes.

La Sra. Alcaldesa responde que se han revisado todos los bordillos y aceras por la brigada de obras. Por seguridad se han pintado los pasos de cebra y se han realizado peticiones a la Junta de Castilla y León y al Estado para que pintasen los que a ellos les correspondían. El lamentable accidente fue fruto de la mala suerte. Sigo pensando que no fue un exceso de velocidad sino un despiste del conductor. El lugar del accidente es un punto conflictivo donde se ubica habitualmente la vigilante municipal. La velocidad está limitada y debe respetarse. Quedan muchas cosas por hacer pero debe reconocer que algo sí que se ha hecho.

Sobre el segundo ruego de las redes sociales la Sra. Alcaldesa señala que no tengo nada que comentar puesto que trata sobre lo mismo.

Sobre el tercer ruego las roturas de las tuberías están solucionadas en parte y seguimos trabajando para solucionar otras partes cuando nuestras disponibilidades económicas nos lo permitan.

La Sra. Velasco señala que contesta en nombre de ACS y PSOE para señalar que cuando ellos gobernaban se transmitió a la Junta el problema de la traída de aguas. La Junta de Castilla y León envió a sus técnicos para que vieran in situ el problema y nos concedió una subvención del 90% del coste del proyecto. Ese proyecto estaba en el Ayuntamiento en el año 2003 cuando entró el PP quien se durmió y fue incapaz de llevarlo a cabo. Ahora las tuberías están peor y la Sra. Alcaldesa lo único que ha dicho al respecto es que ella no estaba en ese momento.

La Sra. Alcaldesa responde que eso nunca lo ha dicho, pero es verdad que no estaba.

La Sra. Velasco prosigue diciendo que está Salas como hace 30 años y no sólo se han perdido subvenciones sino que además no sabemos dónde han ido a parar determinadas subvenciones.

La Sra. Alcaldesa responde que en 2003 no estaba. Por ello retomé el expediente de la subvención concedida y comprobé que para ejecutar la obra con el trazado que allí se disponía, se necesitaba el beneplácito de algún Ayuntamiento con el que no se contaba. Difícilmente se puede hacer una obra en la casa del vecino si el vecino no te autoriza.

La Sra. Velasco comenta que fueron incapaces de llegar a un acuerdo con alguien de su propio partido.

La Sra. Alcaldesa responde que hay que querer llegar a acuerdos y no eran del mismo partido.

El portavoz de ACS señala que el trazado preveía un cambio de trayectoria, pero ello no era óbice para haber ejecutado la mayor parte del mismo, salvo el paso bajo el Río Pedroso en Vizcaínos. La Junta de Castilla y León se buscó una excusa para quitarse el compromiso de inversión que tenía con Salas de los Infantes y forzó la constitución de un consorcio de aguas lo que supuso la



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

segunda parte de la excusa por parte de la Junta para dar carpetazo a ese expediente.

El portavoz del PCAL señala que poco dice a mi favor si no he podido convencer a la Sra. Alcaldesa de que lo que pido es una cosa necesaria. Es de vital importancia para la salud de las personas. Hay que hacerlo y si no lo hace debe dimitir. Aquí no ha dimitido nadie nunca. Las obras ya eran necesarias en 2001 y a día de hoy siguen sin estar acometidas. Unos gobiernan, otros en la oposición, pero la realidad es que las obras no están hechas. Estas obras son necesarias. Si no hay dinero habrá que buscarlo y flaco favor se hace al habitante de Salas cuanto más tardemos, porque no pueden abrir el grifo y beber agua con tranquilidad.

La Sra. Alcaldesa señala que no es cuestión de dimitir sino que es cuestión de trabajar más para que el proyecto salga adelante. Se ha conseguido ya dinero para ejecutar esta obra y se seguirá trabajando en conseguir más dinero.

El portavoz del PCAL señala que por Ley había un plazo para ejecutar las obras. Los plazos han pasado y ahora estamos en 2015 y las obras siguen sin hacerse. Es cuestión de cumplir la Ley.

El Sr. Pino comenta que él había comentado que a las 19:30 se tenía ausentar, pero antes de abandonar el Pleno señala que el Sr. Ruiz, D. Julián, cada vez que habla dice verdades a medias. El agua de Salas no contamina a nadie. Yo bebo agua del grifo y tengo buen color por eso. Hay análisis mensuales y diarios y los mejores doctores en biología dicen que el agua potable en Salas es potable y muy buena. Sobre el famoso fibrocemento hace poco leí un informe de unos doctores que decían que para ellos era imposible calcular ni medir que parte de composición de fibrocemento tenía el agua de Salas. Si hubiese algo, no se puede analizar porque ni las máquinas más modernas lo pueden analizar. Se pretende alarmar a la gente al decir que las muertes habidas en Salas es fruto del amianto del agua. Podemos publicar los análisis mensuales y luego podemos poner en solfa a los doctores contratados. Consiste en alarmar a la gente contra alguien. Si no se hacen más cosas puede ser porque algunos han firmado un documento que dice que no se puede usar el dinero que hay en Salas.

El portavoz del PCAL contesta al Sr. Pino que parece que no entiende que el fibrocemento está prohibido desde 2001, tal y como determina la Unión Europea.

El Sr. Pino contesta que el que no entiende es tonto y yo no soy tonto.

El portavoz del PCAL señala que el Sr. Pino no quiere entender que está prohibido por la peligrosidad que este material tiene y no están haciendo nada.

El Sr. Pino contesta que entiende, comprende y sabe leer todo el texto de la disposición que dice que puede seguir usándose hasta el final de la vida útil que no sabemos cuándo es. No puede decir a la gente cosas que no son verdades porque nosotros no somos los culpables de las muertes que hay en Salas. También se dice que todo lo que está hecho puede seguir hasta el fin de su vida útil.



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El portavoz del PCAL recoge que se han sobrepasado en más de veinte años la vida útil de las tuberías y el fibrocemento está prohibido en toda Europa desde 2001.

El Sr. Pino contesta que se puede utilizar lo que está ya hecho. Le podré mostrar los últimos análisis que dicen que todo está bien.

El portavoz del PCAL recoge que el amianto es peligroso cuando se fractura la tubería y eso pasa cada verano. La foto que aparece en el reportaje es el estado de las canalizaciones en 2001.

La Sra. Alcaldesa pide que se discutan estas cuestiones en Comisión y que parece que la tubería que aparecen en esa foto ya está sustituida.

En este momento de la sesión se ausenta el Sr. Pino quien pide disculpas por ello.

El portavoz de ACS señala que nosotros nos propusimos para asumir las responsabilidades en esta materia siempre y cuando la Alcaldesa buscase financiación. Nos encontramos con una situación catastrófica. Cada vez que tocas algo tienes que modificar varias cosas más y siempre dando el suministro a la población. Sobre lo que se está acometiendo yo espero que en 10 ó 15 días se ponga en funcionamiento porque han tenido problemas técnicos de la propia ejecución. Existen análisis en el Ayuntamiento, a los que se ha referido el Sr. Pino, que fueron solicitados por nosotros. No llegó a los umbrales de detección de asbesto por lo que no existe circunstancia de riesgo por esta materia. A partir de ahí toca trabajar en áreas más complicadas puesto que la financiación va llegando poco a poco y no tenemos más limitaciones que las presupuestarias. Lo que se está haciendo es poco. Se ha dado a entender que hay un documento firmado que impide utilizar cierto dinero para financiar obras, cuando lo real es que no queremos abandonar subvenciones que ha habido por parte de la Junta de Castilla y León, y que se utilice el Remanente de Tesorería para cuestiones de obligado mantenimiento anual, puesto que aquí se cobra la tasa anual.

La Sra. Alcaldesa pregunta qué subvención se ha abandonado.

El portavoz de ACS contesta que la del millón de euros de la Junta de Castilla y León. Los 30.000 € que ha otorgado la Diputación es un parche con lo que poco podemos hacer.

La Sra. Velasco señala que me ha parecido entender que el Sr. Pino hablaba de un documento que impide utilizar dinero para hacer un gasto extraordinario salvo que exista el beneplácito de tres grupos municipales. Esta obra en concreto creo que recibió el visto bueno en una Comisión. No puedo preguntar al Sr. Pino si es eso lo que ha querido decir porque ha abandonado la sesión.

La Sra. Alcaldesa contesta que no puede aclarar lo que el Sr. Pino ha dicho.

3. El portavoz de ACS señala que el capítulo de inversiones no está vinculado al presupuesto prorrogado. Pedimos que se agilicen los trámites



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

presupuestarios y se recojan las inversiones necesarias para dar solución a todas las cuestiones que se requieren, aunque estemos ya fuera de plazo.

4. El portavoz de ACS sobre el deslinde las propiedades municipales invadidas, pide que se realice el inventario correspondiente y se depure la situación física y jurídica de las parcelas correspondientes.

5. El portavoz de ACS recoge que existen varios factores de riesgo en las vías y calles de Salas derivados de la inexistencia de un plan de nevadas. Pedimos que se cuantifique ese operativo y se estudie en la Comisión a la mayor brevedad posible.

La Sra. Alcaldesa responde que el retraso sobre el presupuesto obedece a determinadas cuestiones técnicas como el cambio de estructura presupuestaria lo que ha provocado que se tenga que rehacer entero. Se toma nota sobre el deslinde de parcelas rústicas y sobre el plan de nevadas se puede elaborar ese documento o poner a todos los medios materiales y personales de los que puede disponer el Ayuntamiento cuando llegue el momento, como se ha hecho.

6. La Sra. Velasco ruega que los expedientes en materia de personal se ajusten a la legalidad. Se ha llevado a cabo algún expediente con informes negativos de manera reiterada por el Secretario municipal porque se incumple la legalidad existente. Pedimos que se solucionen esas cuestiones.

7. La Sra. Velasco ruega que la limpieza de aceras o cuando se echa sal en las mismas por el personal municipal se realice de mejor manera, puesto que cinco trabajadores municipales pueden a veces estar en un tramo de 10 metros. Que el concejal encargado de la brigada de obras ponga fin a esa situación.

La Sra. Alcaldesa señala que las instrucciones que tienen dadas es que se organicen y no acudan todos juntos.

La Sra. García del Hoyo dice que sólo hay cuatro personas en la brigada actualmente.

La Sra. Velasco contesta que el martes pasado eran cinco personas.

Finalizados los ruegos se pasa al turno de preguntas.

1. La Sra. Alcaldesa da respuesta a la siguiente pregunta formulada por el portavoz del PCAL en el Pleno anterior que decía lo siguiente: "En el Pleno de 2 de octubre de 2014, por otro grupo municipal se manifestó en ruego que, "en la trastienda del Ayuntamiento, se habían subido sueldos sin seguirse el procedimiento correcto y se habían realizado contrataciones indefinidas". Así queda reflejado textualmente en la indicada acta. Por la Alcaldesa no se desmintió la información. Ante ello pregunto ¿es cierto? De ser cierto precisamos los



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

detalles, las cuantías, las razones y si se han seguido los procedimientos reglamentarios”. La Sra. Alcaldesa responde que de mayo a junio del año pasado a propuesta del Concejal de Personal se me informó del agravio comparativo entre diferentes trabajadores que con la misma categoría y el mismo tipo de contrato tenían distintos sueldos. Se realizó la regularización por el agravio comparativo, pero quizás no se hizo como se tenía que haber hecho. Vamos a intentar solventarlo porque por desconocimiento no se ha hecho con los trámites que se tenían que haber seguido. Por otro lado no se hizo un contrato indefinido sino una renovación del contrato hasta que no se cubra la plaza en propiedad.

18

2. La Sra. Alcaldesa responde a la siguiente pregunta formulada en el Pleno anterior: “El portavoz del PCAL pregunta que al comentar los puntos que hacían referencia al Plan Parcial Parque Lara hemos dejado descritas las alegaciones que nuestro grupo municipal hizo. Una de ellas era que, de asfaltarse alguna calle, lo fuese la principal, C/ Juan Yagüe, al entender que era la de mayor trasiego y tráfico y la que llega desde la carretera hasta el ambulatorio. Sin embargo, la que se ha asfaltado es la del final, a la izquierda. Hay diversos comentarios sobre si dicho asfaltado lo ha pagado el Ayuntamiento, cosa no prevista, o los vecinos de la calle. Sin embargo, en este seguro supuesto, debería haber licencia de obras pedida y concedida, cosa que parece ser no existe. Ante tales dudas, preguntamos: ¿Quién ha asfaltado la indicada calle? ¿Quién lo ordenó? ¿Quién ha abonado el importe de los trabajos? ¿Bajo qué Plan? ¿Existe licencia de obras pedida? ¿Existe licencia de obras concedida?” Responde la Sra. Alcaldesa que habrá asfaltado una empresa que asfalta calles. Sobre quién lo ha ordenado, me imagino que los propietarios de la calle. Sobre quién lo ha abonado desconocemos incluso si está abonado. Bajo qué plan, plan de qué. Y sobre la licencia de obras no la han pedido y tampoco se ha concedido porque no la han pedido. En agosto de 2014 un vecino presentó un escrito muy similar al cual ya di respuesta en el siguiente sentido:

“En referencia a su escrito de fecha 5 de agosto de 2014, tengo a bien informar que:

1.- Es totalmente FALSO que se haya llevado a cabo el **asfaltado de ninguna calle particular con medios municipales**, por lo que le agradecería que se informe mejor antes de emitir tales afirmaciones.

2.- La calle a la que hace referencia se encuentra ubicada dentro de la Urbanización Parque Lara. Dicha urbanización, y a pesar del tiempo transcurrido, no ha sido formalmente recepcionada por este Ayuntamiento, por lo que a día de hoy **su titular es el promotor de la misma**.

3.- Con el fin de regularizar esta situación, no solucionada por ninguna Corporación anterior, incluida la que Ud. formó parte, se han emitido informes técnicos que han sido trasladados a los interesados, en los que se recogen las **deficiencias existentes que deben ser corregidas para la correcta recepción de la Urbanización**, y entre las cuales se encuentra el mal estado del asfalto, y que por tanto, ha sido subsanado”



## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

3. Se responde la siguiente pregunta de la Sra. Velasco: "Sobre las obras ilegales en la C/ La Carrera ya habían entrado los técnicos municipales, pero no habían hecho el informe. A día de hoy, ¿han elaborado el informe? Sobre la obra de la Plaza del Condestable y el tejado de chapa decían que tenía que haber informe. ¿Se ha hecho el informe?" La Sra. Alcaldesa responde en relación a la Plaza del Condestable que se ha solicitado informe al arquitecto para continuar con el expediente de manera verbal. Mañana mismo lo pediremos por escrito para que quede constancia de la petición. Lo que ya consta es el informe de la vigilante municipal. Sobre el Camino la Carrera se han buscado todos los expedientes de obras y se está estudiando por el arquitecto cuáles tienen licencia y cuáles no.

El Sr. Ruiz en relación a las respuestas dadas dice que no responden a lo solicitado puesto que se pedían cuantías y detalles del incremento retributivo.

La Sra. Alcaldesa responde que desconoce esos datos.

El Sr. Ruiz pregunta si antes de acometer esta cuestión, la Sra. Alcaldesa tenía un informe de intervención en el expediente y en qué sentido era ese informe en caso de existir.

La Sra. Alcaldesa contesta que no hay informes porque no se ha seguido el procedimiento y ahora hay que regularizarlo. De haber habido procedimiento existirían esos informes.

El Sr. Ruiz señala que contrastará ese extremo y que en función del resultado de las averiguaciones oportunas tendrá comunicación oficial. Sobre la segunda cuestión si no hay licencia concedida y solicitada, ha hecho algo el Ayuntamiento en ese sentido.

La Sra. Alcaldesa contesta que es al revés. Requerimos desde el Ayuntamiento para que asfaltarán esa calle y subsanaran las deficiencias que tenían.

El Sr. Vicario señala que en relación a la subida de sueldo del personal consta en el expediente un informe de Secretaría de fecha 28 de marzo de 2014 sobre ese tema. Pregunta si algún concejal conoce ese informe, aunque no está el concejal de Personal.

La Sra. Alcaldesa reconoce que puede estar equivocada y dice que lo revisará porque de memoria no se acuerda.

El Sr. Vicario señala que espera respuesta en el próximo Pleno.

La Sra. Velasco señala que sorprende que la Sra. Alcaldesa lleve dos legislaturas en el Ayuntamiento, una de ellas como Alcaldesa y otra como Presidenta de Comisión de Hacienda, y desconozca cuál es la forma legal de contratar al personal de una Administración Pública y más siendo ella misma trabajadora de una Administración Pública como es la Diputación. Pregunto si se ha leído ese informe del Sr. Secretario y otros que emite mensualmente.

La Sra. Alcaldesa responde afirmativamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 19:55 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.

